MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA Y ALTA TENSIÓN EXISTENTES EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA Y SUBEROTECA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA POR UN VALOR ESTIMADO DE 390.900,00 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

El dispositivo Infoca cuenta con una serie de infraestructuras como son los Centros de Defensa Forestal (CEDEFOS), Bases Brica, Puntos de Vigilancia y Pistas de aterrizaje repartidas por toda la Comunidad Autonoma de Andalucia. Estas Infraestructuras necesitan de un mantenimiento legal, como puedan ser las revisiones anuales por una entidad acreditada para ello, tanto de las Instalaciones de Baja Tension, como las de Alta Tensión o los centros de transformacion dependientes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que se encuentran cedidos a la Agencia de Medio Ambiente, o las OCAs. Además todas estas instalaciones, tienen que tener un mantenimiento correctivo de dichas instalaciones, ya que a lo largo del año suelen aparecer averias, que deben de ser subsanadas a la mayor brevedad.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒ Actuaciones propias de la Agencia

☐ Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo:
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

El trabajo consistirá en la ejecución del mantenimiento Técnico Legal Preventivo, Correctivo y Otros, necesarios para garantizar la mejor conservación de los centros y equipamientos adscritas al Plan Infoca (COP, CEDEFOS Y PISTAS DE ATERRIZAJE, PUNTOS DE VIGILANCIA Y BASES BRICA), así como la optimización y economía de funcionamiento de las mismas, de acuerdo a las periodicidades establecidas en la legislación vigente.

Código Seguro de verificación:DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/09/2018
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==	PÁGINA	1/6

DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 236.494,50 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	157.589,20 €
Costes indirectos:	3.939,73 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	33.921,07 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	195.450,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	41.044,50 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	236.494,50 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución será de 1 año con la posibilidad de prórroga de 1 año más.

Importe contrato primer año (IVA no incluido) = 195.450,00 €

Importe prórroga (IVA no incluido) = 195.450,00 €

Total (IVA no incluido) = 390.900,00 €

6. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA Y ALTA TENSIÓN EXISTENTES EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA Y SUBEROTECA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA por un importe de valor estimado de 390.900,00 € (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

7 de septiembre de 2018

Código Seguro de verificación:DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/09/2018
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==	PÁGINA	2/6

DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación (en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP se incorporará al PCAP la clasificación administrativa que corresponda como medio adicional para acreditar la solvencia):

- Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es por un importe de:

Lote 1:	15.522,50 €	Lote 5:	18.364,50 €
Lote 2:	14.924,00 €	Lote 6:	21.868,00 €
Lote 3:	19.666.50 €	Lote 7:	18.189,00 €
Lote 4:	16.170,00 €	Lote 8:	12.110,00 €

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Medios adscritos al contrato

☒ No procede

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

7 de septiembre de 2018

Código Seguro de verificación:DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/09/2018
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==	PÁGINA	3/6

DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

1. CONTENIDO Y GRADO DE DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA (HASTA 35 PUNTOS). Se valorará la metodología de trabajo propuesta y los medios a aportar por parte del contratista para la prestación del servicio.

Las personas licitadoras deberán presentar informe para cada LOTE con la propuesta técnica, que deberá incorporar la información que se detalla:

- Metodología de trabajo a emplear en los mantenimientos preventivo, correctivo y conductivo, de manera particularizada, según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Propuesta de cronograma de implantación de mantenimiento preventivo.
- Descripción del equipo de mantenimiento (formación/especialidades, experiencia en labores de mantenimiento), así como la dedicación del técnico responsable de dicho contrato.

La propuesta técnica presentada para cada LOTE, tendrá como máximo treinta (30) carillas en formato A4 (los planos/diagramas/organigramas podrán presentarse en A3). Se tendrá en cuenta que cualquier documento que exceda de dicho número de carillas no será valorado en la correspondiente oferta.

2. OFERTA ECONÓMICA (HASTA 65 PUNTOS)

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La adjudicación de los contratos de servicios se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluada con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

7 de septiembre de 2018

Código Seguro de verificación:DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/09/2018
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==	PÁGINA	4/6

DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

2. SUBCONTRATACIÓN

Posibilidad de subcontratación: Si

En caso afirmativo, existencia de tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal: No

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

7 de septiembre de 2018

Código Seguro de verificación:DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/09/2018
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==	PÁGINA	5/6

DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==

4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato mas allá de lo contemplado en la Legislación vigente.

Código Seguro de verificación:DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/09/2018
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==	PÁGINA	6/6

DdagYCwLrq5l9EXGL0wCiQ==